que trajo Don Sebastian de Tudela que se
bieron en el ayuntamiento de diez y siete de
Mayo deste año = y que sin embargo toda
bia falta la juridicion que el dho Don Fran.co
Berastigui dice tiene p.a la conserbaduria
de dhos serv.os en este reyno = y entendido
por la ciud. digeronse a que un tt.do de los
dhos despachos y se pongan en el ofi.o
de ayuntam.to y supp.can al S.r Cr. m.de que esto
se haga y en lo demas probea lo que sea justa
Acordose que los ducientos y sesenta
reales que de orden de la ciud. pago al S.r
Calbete siel de millones a Don Jn.o Serra
ri Juez que estubo en ella a el arremio
de la paga de dhos serv.os del año de cinq.ta
y nueve los cobre el dho al.o Calbete en
lo que se esta debiendo de dhos serv.os
del dho año cobrando una blanca en ca
da real que es lo que corresponde a lo que
se a reconocido se debe y este acuerdo se ponga
a el pie de los memoriales deudores de
dho año p.a que les conste a los ex.tos lo que
desto se debiere a al.o Calbete lo ajuste
Don Ygnacio de Ortega y traiga razon a la ciud.
y entonces se ara el rateo y antes no cobrenada
y con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron =

Fr.co Dn Leon — Don Sebastian de Nobles — Francisco Martinez Villa